

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12408.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-4450-C-2003; y

CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones de referencia, a fin de solicitar la venta del inmueble designado como Lote d, de la Manzana 65, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-2098-0000, que surge del Plano de Mensura Particular con Unificación y División de los Lotes 9, 10, 12, 13 y 14 de la Manzana 65, Chacra 172, del Barrio Provincias Unidas, registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° E-2756-4325/00.-

Que por fallecimiento de quien fuera titular de las presentes actuaciones, se presenta la cónyuge supérstite, Doña Patricia Mamani, acreditando certificado de Defunción de fecha 29 de Enero de 2010, del señor Raúl Ramiro Cardozo.-

Que por expuesto ut-supra, solicita se regularice la situación del inmueble formalizando la venta a su favor.-

Que se procede entonces a consultar al Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, e Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén, resultando negativos todos los informes, con respecto a adjudicación y/o posesión de inmuebles en la provincia.-

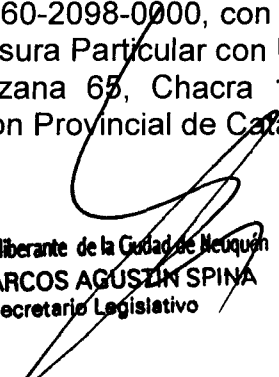
Que en consecuencia corresponde adjudicar en venta el inmueble ocupado por la peticionante y su grupo familiar.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 02/2012 del día 23 de febrero del 2012 y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 03 /2012 celebrada por el Cuerpo el 08 Del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a -----favor de la Señora Patricia Mamani, D.N.I. N° 18.009.919, el inmueble designado como Lote d, de la Manzana 65, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-2098-0000, con una superficie total de 262,58 m2, que surge del Plano de Mensura Particular con Unificación y División de los Lotes 9, 10, 12, 13 y 14 de la Manzana 65, Chacra 172, del Barrio Provincias Unidas, registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° E-2756-4325/00.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta, el valor que fije el Tribunal
-----de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, precio que la
compradora abonará en la forma que se estipule en el Boleto de Compraventa a
celebrarse entre partes.-

ARTICULO 3º): Son a cargo de la compradora el pago de todos los impuestos,
-----tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean
estos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiere
corresponder a partir de la fecha de ocupación efectiva del inmueble.-

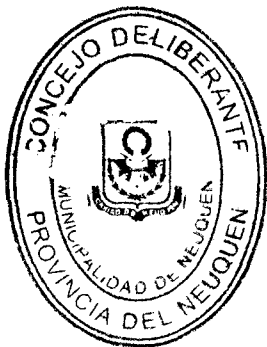
ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la
-----correspondiente Escritura Pública de Dominio una vez
cancelado el precio en su totalidad, quedando a cargo de la compradora los
gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del
Escribano interviniente.-

ARTICULO 5º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° SEO-4450-C-2003).-

ES COPIA:
eac

FDO: CONTARDI
SPINA



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

Ordenanza Municipal N° 12408 / 2002
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° SEO-4450-C-2003

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1869
Fecha 20 / 04 / 2012